

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintitrés

|             |  |
|-------------|--|
| Proceso     | Verbal - Servidumbre                   |
| Demandante  | Empresas Públicas de Medellín E.S.P.   |
| Demandado   | María Aseneth Gutiérrez Tamayo y otros |
| Radicado    | 05001 40 03 028 2023 00370 00          |
| Providencia | Requiere parte actora                  |

REQUERIR a la parte actora para que, en el término de ejecutoria de este auto, allegue el título judicial que corresponde a la suma estimada como indemnización, en los términos del artículo 2.2.3.7.5.2. Literal d) del Decreto 1073 de 2015, el cual deberá ser consignado a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta 050012041028.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3026c95422b06315bf3db66ef91747ed3cf851f4ed3dbd4697c50ee87156081b**

Documento generado en 03/05/2023 07:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>